

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO DE ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: WILSON ROJAS ESCARRAGA Y OTRO
ACCIONADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50 001 33 31 001 2011 00186 00

En atención a las respuestas suministradas por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del municipio de Villavicencio (fol. 311 a 314) y el Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda municipal (fol. 332-333), mediante las cuales informan al Juzgado las acciones encaminadas a dar cumplimiento a la sentencia proferida al interior de este proceso, así como lo atinente a la reunión que sostuvieron con los actores populares el pasado 28 de octubre, el Juzgado dispone poner en su conocimiento el contenido de las citadas respuestas, de las cuales se destaca el oficio No. 1200-17.12/0580 del 05 de agosto de 2016, a través del cual se solicitó por parte de la Secretaría de Infraestructura Municipal a CORMACARENA, el permiso de aprovechamiento forestal del proyecto "rehabilitación y ampliación de la carrera 20 (V-12), entre diagonales 19 y 16 de los Barrios Cantarraná y Sausalito en el municipio de Villavicencio", así como la solicitud de expedición de licencia de construcción ante la Curaduría Primera Urbana de Villavicencio (fol. 326-327), cuyos documentos son necesarios para iniciar la etapa precontractual y posterior adjudicación del contrato de obra para la ejecución del proyecto antes referenciado.

NOTIFÍQUESE

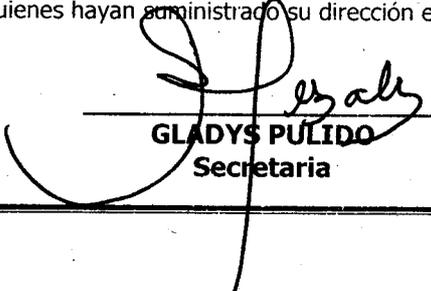

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **Nº 45 del 29 de noviembre de 2016**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria